



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 1

ACTA N.º 5475

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día nueve de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela, la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano, y la señora Rosina Salvo en su calidad de funcionaria adjunta a la Gerencia General.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5474, correspondiente a la sesión ordinaria del día dos de octubre de dos mil diecinueve.---

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01382.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DE LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 CON
LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.
PROPIETARIO: UNIBOR S.A.
PADRONES NUMS. 6.318, 6.319 Y 1.781 DE LA 9ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO
SUPERFICIE TOTAL: 1.174,1707 ha
COMPRADOR: JOSÉ LUIS PANERO OLIVERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a UNIBOR SA, RUT n.º 214810690015, el campo integrado por los padrones núms. 6.318, 6.319 y 1.781 de la 9ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie total de 1.174,1707 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 05/09/19, por el precio total de USD 2.935.426,75 (dólares estadounidenses dos millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis con 75/100).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratifícase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00801.
FUNCIONARIA ELENA BEATRIZ ALMADA COGHLAN,
C.I. N.º 2.722.796-0, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00852.
FUNCIONARIA YESICA GONZÁLEZ,
C.I. N.º 5.435.609-3, EVALUACIÓN INTERMEDIA.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01162.
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
PADRONES NÚMS. 299, 281 Y 4.070
JORGE RAMÓN GUERRA DEL
ROSARIO, C.I. N.º 2.893.166-3,
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00691.
FUNCIONARIO RAFAEL SALDOMBIDE,
C.I. N.º 4.342.739-2, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00808.
FUNCIONARIA NATALIA CABRERA MIGGONES,
C.I. N.º 4.476.946-8, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00810.
FUNCIONARIA NAHIR ESTELA CORBO PATRONI,
C.I. N.º 3.038.811-9, EVALUACIÓN INTERMEDIA.



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01552.
JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA
DE PRIMER TURNO DE YOUNG.
OFICIO N.º 319/2019 DE FECHA 23/04/19
EN AUTOS CARATULADOS: "SANGUINETTI, AGUEDA MARIA C/
SANGUINETTI, LUCIO ANDRÉS; OLGA; SARA Y AMANCIO.
PARTICIÓN JUDICIAL. IUE: 318-232/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Young lo siguiente: a) que no se inscribieron interesados en participar en la subasta del padrón n.º 3.670 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 9 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424; b) que una vez efectuada la referida subasta, y previo a la escrituración del inmueble en favor del mejor postor, se deberá obtener la autorización del Directorio del INC para otorgar la correspondiente escritura. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01077.
SERVICIOS DE PENSIÓN (GARAGES)
VEHÍCULOS CASA CENTRAL EJERCICIO
2019 Y SIGUIENTES. LICITACIÓN ABREVIADA
AMPLIADA N.º 01/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 2 del acta 5469 de fecha 28/08/19, mediante la cual se adjudica la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/2019, a la empresa Nueva Orleans SRL.-----

2º) Adjudicar la Licitación Abreviada ampliada n.º 01/2019, que tiene por objeto la contratación del servicio de arrendamiento de estacionamiento para 16 vehículos en la ciudad de Montevideo, a la empresa Dervine SA, por un precio mensual de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) IVA incluido, por 16 plazas de estacionamiento fijas con ingreso de los vehículos de lunes a viernes de 07:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 15:00 horas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 5

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00930.
DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49B.
CONCILIACIÓN PREVIA. IUE: 159-136/2017
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN.
SANDRO DANIEL THEDY BARBOZA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar al gerente de la Oficina Regional de Artigas, ingeniero agrónomo Martín López, a efectos de prestar declaración de parte ante el Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión.-----
Ratíficase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01590.
PADRÓN N.º 5.848 DE LA 10ª SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
SUPERFICIE TOTAL: 187,2153 ha
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JUAN MARÍA DONNINI LAFORCADA,
C.I. N.º 3.045.251-6, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial. -----
2º) Disponer el pago de USD 711.418,40 (dólares estadounidenses setecientos once mil cuatrocientos dieciocho con 40/100), suma de la que se descontarán las deudas hipotecarias, cuyas cancelaciones se otorgarán simultáneamente a la compraventa, Primera Hipoteca de USD 470.000, Segunda Hipoteca de USD 142.200 , así como el monto correspondiente al IRPF, abonándose el saldo al interventor del concurso civil voluntario, doctor Andrés Panizza, titular de la cédula de identidad n.º 3.386.133-4, por la venta al INC del padrón n.º 5.848 de la 10ª sección catastral



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 6

de Salto, con una superficie de 187,2153; para su posterior adjudicación en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta a los señores José María Donnini Laforcada y María Pereira Lombardo, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01420.
PADRÓN N.º 22.463 DE LA 9ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA
SUPERFICIE TOTAL: 37,6603 ha
PARAJE CAMPESTRE S.A, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 127.292 (dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos noventa y dos) a Paraje Campestre S.A, por la adquisición del padrón n.º 22.463 de la 9ª sección catastral del departamento de Rocha, que consta de una superficie de 37,6603 ha.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00305.
INMUEBLE N.º 795 (DURAZNO).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 298,8915 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO RUTA 100, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD DE LÍNEA DE CRÉDITO DE ASISTENCIA TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Otorgar al grupo Ruta 100, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 795, un crédito correspondiente a la línea para asistencia técnica productiva y social, por un total de USD 6.644 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos cuarenta y cuatro), que se entregará en tres partidas anuales y consecutivas: USD 4.176, USD 1.608 y USD 860, que incluyen los montos de las respectivas jornadas y el complemento por gastos de traslado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 7

2º) Comunicar al grupo Ruta 100: a) que el crédito será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán adoptar el sistema de registros de carpeta verde del Instituto Plan Agropecuario del campo de uso colectivo y presentar los resultados del mismo ante el INC; c) que deberán disponer de una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; d) que deberá presentar, en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, copia de los comprobantes de los gastos realizados e informes semestrales de avance del proyecto, elaborados por los técnicos que se contraten; e) que el técnico asesor, una vez que inicie su actividad con el grupo, deberá presentar un plan de trabajo circunstanciado, incluyendo la estimación de indicadores económicos, productivos y sociales, que permitan evaluar el impacto del proyecto.---

3º) Encomendar la evaluación de la asistencia técnica a la Oficina Regional de Durazno, en forma coordinada con el Departamento Experiencias Asociativas, debiendo supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01265.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 396 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO ESPERANZADOS DE SAN GABRIEL,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
LÍNEA DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 20 de acta n.º 5385, de fecha 29/11/17, que quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Otorgar al grupo Esperanzados de San Gabriel, colono arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble 770, un crédito correspondiente a la línea para asistencia técnica productiva, por un total de USD 9.432 (dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos treinta y dos), en cinco partidas anuales de USD 3.240, USD 3.456, USD 1.872, USD 672 y USD 192."-----

2º) Otorgar al grupo Esperanzados de San Gabriel, colono arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble 770, un crédito correspondiente a la línea para asistencia técnica social, por un total de USD 3.840 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta), en dos partidas anuales de USD 1.920.-----

3º) Dar por cancelada la primera partida del crédito concedido por el numeral 1º de la presente resolución, por un monto de USD 3.240, procediendo a la devolución del



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 8

correspondiente vale y a la liberación de la segunda partida según los términos de la presente resolución.-----

4º) Comunicar al grupo Esperanzados de San Gabriel que los créditos otorgados por los numerales 1º y 2º de la presente resolución, tendrán el carácter de no reembolsable si se verifica el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) adoptar el sistema de registros de carpeta verde del Instituto Plan Agropecuario del campo de uso colectivo y presentar los resultados del mismo ante el INC; b) abrir una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) presentar copia de los comprobantes de pago de honorarios profesionales e informes semestrales de avance del proyecto.-----

5º) Comunicar al grupo Esperanzados de San Gabriel que deberá solicitar a los técnicos asesores -una vez que éstos inicien su actividad con el grupo- la presentación de un plan de trabajo circunstanciado, incluyendo la estimación de indicadores económicos, productivos y sociales, en función del área de injerencia.-----

6º) Encomendar la evaluación de las líneas de crédito para asistencia técnica y social a la Oficina Regional de Florida, en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, debiendo supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados y establecer los indicadores que serán considerados en la evaluación.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 861, 862 Y 863.
COLONIA PAYSANDU, INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDU).
FRACCIÓN N.º 21 (CONFORMADA POR LAS EXFRACCIONES NÚMS. 21,
22 Y 23. SUPERFICIE: 75 ha. I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA.
SUCESORES DE NATALIO RENEE MILANO WITTMAN,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la sucesión del señor Natalio Renee Milano Wittman, a la actual fracción n.º 21 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2, en la suma de \$ 578.705,472 (pesos uruguayos quinientos setenta y ocho mil setecientos cinco con 472/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantenga con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada y una vez aceptada la tasación de las mejoras -de corresponder-, procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 946.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 31,8701 ha
I.P.: 226, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
NELSON FREDDY ALEMÁN PÉREZ,
C.I. N.º 3.970.506-3, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el colono Nelson Freddy Alemán Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.970.506-3, a la fracción n.º 28 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 39.592,504 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos noventa y dos con 504/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 801.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 74,391 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
WASHINGTON VIDAL CASTRO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el monto de tasación acordado por el tribunal de valuación, en la suma de \$ 860.690,43 (pesos uruguayos ochocientos sesenta mil seiscientos noventa con 43/100), correspondiente al valor de las mejoras incorporadas por el señor Washington Vidal Castro, titular de la cédula de identidad n.º 1.561.453-7, a la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94, suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantienen con el INC.-----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 941,84 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y uno con 84/100) al ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira Panissa por concepto de honorarios profesionales, debiendo descontarse el 50% de esta suma, del monto a indemnizar al señor Washington Vidal Castro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 10

3º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 528.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 21,5489 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, del departamento de Canelones, que consiste en mantener el actual diseño de la misma.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, destinada a ampliación de área para colonos, asalariados y productores familiares rurales de la zona, con problemas de tenencia de tierra y/o escala insuficiente, que realicen propuestas productivas que incluyan el uso y manejo sustentable del suelo, priorizándose a: a) quienes tengan residencia permanente cerca de la fracción; b) aspirantes que integren familias en desarrollo.-----

3º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador, haciendo énfasis en las recomendaciones técnicas y los aspectos vinculados al manejo de los suelos que surgen del proyecto colonizador de la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400; b) que deberán planificar el uso del suelo del predio atendiendo a la rotación propuesta en el numeral 3.2.2: *Uso Actual y Potencial del Suelo* de la propuesta colonizadora.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00679.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 400 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO MANSAVILLAGRA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Mansavillagra, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 770, un crédito correspondiente a la línea para la contratación de asistencia técnica productiva, por un total de USD 9.060 (dólares estadounidenses nueve mil



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 11

sesenta), en cinco partidas anuales de USD 3.132, USD 3.132, USD 1.608, USD 774 y USD 414.-----

2º) Otorgar al referido grupo, un crédito correspondiente a la línea para la contratación de asistencia técnica social, por un total de USD 3.840 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos cuarenta), en dos partidas anuales de USD 1.920 cada una.-----

3º) Comunicar al grupo Mansavillagra que los créditos serán no reintegrables si se verifica el cumplimiento de las siguientes condiciones: a) cumplir los objetivos y metas del proyecto y lograr la evolución de los indicadores productivos y sociales; b) abrir una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) presentar -en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas- copia de los comprobantes de los gastos realizados e informes semestrales de avance del proyecto y d) adoptar el sistema de registros de carpeta verde del Instituto Plan Agropecuario del campo de uso colectivo y presentar los resultados del mismo ante el INC.-----

4º) Comunicar al grupo Mansavillagra que deberá solicitar al técnico asesor en el área social, una vez que éste inicie su actividad con el grupo, que presente un plan de trabajo circunstanciado, incluyendo objetivos, metas e indicadores sociales para la evaluación de resultados.-----

5º) Encomendar la evaluación del crédito para asistencia técnica a la Oficina Regional de Florida y al Departamento Experiencias Asociativas, debiendo supervisar el cumplimiento de los objetivos planteados y establecer los indicadores que serán considerados en la evaluación.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01133.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 888 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 16,6947 ha
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 888, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 888, a la señora Pamela Belén Pérez Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.818.890-1, quien deberá cumplir con las obligaciones que por su condición de colona le impone la ley n.º 11.029, de 12/01/948 y sus modificativas.-----

3º) Hágase saber a la colona que la presente adjudicación se realiza por un período de prueba de 2 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 12

4º) Encomendar a la gerente de la Oficina Regional de Canelones, ingeniera agrónoma Cecilia Santos, en coordinación con el funcionario ingeniero agrónomo Ignacio Narbondo (Área Desarrollo de Colonias) el apoyo técnico a la adjudicataria para implementar la producción lechera en la fracción n.º 5 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 888.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 823.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 468,826 ha
I.P.: 78, TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARÍA CHIAPPARA, C.I. N.º 3.340.464-7,
EXARRENDATARIA. INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María Magdalena Chiappara, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.464-7, a la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 781.431 (pesos uruguayos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y uno), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, -de corresponder- procedase a su pago.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01379.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE UN PASANTE EN LA DIVISIÓN NOTARIAL,
EGRESADO DE LA CARRERA DE NOTARIADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar un llamado abierto de méritos y entrevista, para la contratación de un pasante escribano para prestar servicios por el plazo máximo de 18 meses, en la División Notarial. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 13

2º) Designar para integrar el tribunal respectivo a las siguientes funcionarias: escribana Shirley Pereira, quien actuará como presidente, escribanas Rafaela Rodas y Eleonora Trelles y en calidad de suplente, la doctora María del Rosario Pérez Quintela. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70007.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 378,565 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 296.613 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CLAUDIA ELIANA MÉNDEZ BONILLA, C.I. N.º 3.379.374-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora Claudia Eliana Méndez Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.379.374-3, como arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento por un período de 5 años y cumplir con las obligaciones que como colona le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) Previo pago del 10% de la deuda, suscribir con la colona un convenio en unidades indexadas (UI), pagadero en 10 cuotas semestrales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, cuyo primer vencimiento operará en mayo de 2020, debiendo además abonar las rentas a devengarse.-----
- 3º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar, sin más trámite, a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59843.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24-1, SUPERFICIE: 3,64 ha (CAÑERA)
SUPERFICIE: 10,36 ha (GANADERA)
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA ANUAL: \$ 12.212 (CAÑERA) (VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL: \$ 14.868 (GANADERA) (VENCIMIENTO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 4,59 ha (CAÑERA)
SUPERFICIE: 9,91 ha (AGRÍCOLA-GANADERA)
I.P.: 140 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 15.399 (CAÑERA) (VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL: \$17.168 (AGRÍCOLA -GANADERA)
(VENCIMIENTO ANUAL)
PABLO JAVIER BARRIOS LÓPEZ, C.I. N.º 4.200.413-5, Y
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.050.542-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a los señores Pablo Javier Barrios López, titular de la cédula de identidad n.º 4.200.413-5 y María Lorena Fernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.050.542-0, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 24-1 y 32 de la Colonia España, inmueble n.º 383, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por el período de 5 años.-----
- 2º) Dar por cumplida la entrega inicial para financiar la deuda y suscribir con los citados colonos un convenio en UI, pagadero en 5 cuotas anuales, que incluye la deuda vencida, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----
- 3º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 4º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas el acompañamiento técnico a la explotación.-----
- 5º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, pase el expediente n.º 2018-70-1-01162 a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, a efectos de reconsiderar la solicitud del crédito retornable para la construcción de la vivienda realizada por los colonos. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 15

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 526, 527 y 557.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 10,3978 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 26.000
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 29,0796 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 76.000
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 11,1406 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 16.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 41 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a los señores Joaquín Vernassa Pais, titular de la cédula de identidad n.º 4.781.758-9 y Rossina Salvatore Fata, titular de la cédula de identidad n.º 4.591.349-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 46 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, al señor Washington Raúl Duque Russo, titular de la cédula de identidad n.º 4.869.597-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 53B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a los señores Artigas Alfredo Cabrera Rabellino, titular de la cédula de identidad n.º 5.069.652-0 y Daniela Jazmín Pereyra Ferro, titular de la cédula de identidad n.º 5.347.310-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 16

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00671.
INMUEBLE N.º 716 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 63,7503 ha,
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 137.643 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA BERTA FERRARE PEREIRA,
C.I. N.º 2.895.565-9, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora María Berta Ferrare Pererira, titular de la cédula de identidad n.º 2.895.565-9, como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 716.--

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00741.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5-1, SUPERFICIE: 48,3263 ha
JOSÉ MARÍA SUÁREZ VILELA, C.I. N.º 1.888.353-1 Y
PABLO ROBERTO PÍRIZ SUÁREZ, C.I. N.º 3.629.652-2,
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE DESLINDE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores José María Suárez Vilela, titular de la cédula de identidad n.º 1.888.353-1 y Pablo Roberto Píriz Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.629.652-2, a subdividir la fracción n.º 5-1 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, de acuerdo al croquis que obra a fs. 92 y 93 del presente expediente, lo que dará como resultado las fracciones núms. 5-1A, de una superficie aproximada de 43,4581 ha, y 5-1B de aproximadamente 5 ha, debiendo presentar copia de los planos en el Departamento Agrimensura del INC, previo a ser tramitados ante la División de Suelos y Aguas del MGAP y la Dirección Nacional de Catastro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59186.
INMUEBLE N.º 684 (DURAZNO)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 250 ha
RENTA ANUAL: \$ 320, 296 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO LA PALOMA, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la incorporación del señor Pablo Ortiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.468.004-6, al grupo La Paloma, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 684, el cual quedará integrado con los señores: Mathías Silvino Steffano Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.507-4, Gladys Adela Delgado Torres, titular de la cédula de identidad n.º 4.419.659-0 y Pablo Ortiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.468.004-6.-----
- 2º) Mantener por parte de la Oficina Regional de Durazno y el Departamento de Experiencias Asociativas el seguimiento técnico del grupo respecto del proyecto productivo y la tramitación de su figura jurídica.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/04/20 para considerar la confirmación del colectivo como arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01285.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 25D, SUPERFICIE: 187,5247 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 156.236 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GRUPO PASO ISLAS, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Vuelva informado al 30/10/20, a efectos de evaluar la confirmación del grupo Paso Islas como colono arrendatario de la fracción n.º 25D de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491. -----
- 2º) Continuar con el seguimiento técnico del colectivo desde el Departamento Experiencias Asociativas y el servicio técnico de la Oficina Regional de San José.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56479.

COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES

INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 123 ha, I.P.: 115

RENTA ANUAL 2019: \$ 366.835 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 126 ha , I.P.: 114

RENTA ANUAL 2019: \$ 314.386 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: LECHERA

WASHINGTON GERARDO BACCINO,

C.I. N.º 3.196.987-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en las resoluciones núms. 36 del acta n.º 5439 de fecha 19/12/18 y 31 del acta n.º 5448 de fecha 10/04/19.-----

2º) Autorizar al señor Washington Gerardo Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 3.196. 987-5, a transferir la fracción n.º 9A de la Colonia Teinta y Tres Orientales, inmueble n.º 577, a la señora Agustina Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 4.956.456-6, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas por el anterior titular, así como cumplir -en su calidad de colona- con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Previa constitución de la garantía por un monto de USD 21.000, por la deuda de la fracción que asume la nueva titular, autorizar la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 33 del acta n.º 4851 de fecha 23/05/07, hasta por un valor de UI 113.670, y por el saldo deudor, suscribir con la señora Agustina Baccino un convenio en UI, pagadero en 60 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando. -----

5º) Previa constitución de la garantía por un monto de USD 22.100, por la deuda de la fracción n.º 14 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, cuyo arrendamiento permanecerá a nombre del señor Washington Gerardo Baccino, autorizar la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029, en las condiciones establecidas por la resolución n.º 33 del acta n.º 4851 de fecha 23/05/07, hasta por un valor de UI 153.240, y por el saldo deudor, suscribir un convenio en UI, pagadero en 60 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 19

6º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01632.
INMUEBLE N.º 688 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 22,974 ha,
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 21.134 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS CIMIENTOS, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Asdrúbal Obdulio Castillo Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.678.796-5, del grupo Los Cimientos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 688.-----

2º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el grupo Los Cimientos, que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 688.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 688, a los señores Santana Faguaga Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 2.916.352-4 y Martín Danilo Castillo Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.878.758-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 20

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00555.
COLONIA BENITO NARDONE (MALDONADO)
INMUEBLE N.º 423P – CAMPO EL LEÓN
FRACCIÓN N.º 5 , SUPERFICIE: 148,0827 ha
I.P.: 128 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 242.833 (VTO. SEMESTRAL)
JUDITH JENITH ACOSTA, C.I. 3.377.274-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder a lo solicitado por la señora Judith Jenith Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.274-3, fijando un valor de USD 21.300 al trabajo de adecuación de las instalaciones de ordeño en la fracción n.º 5 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, aplicando dicho monto a su cuenta con fecha valor 20/06/18.-----

2º) Confirmar a la señora Judith Jenith Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.274-3, como arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por un período de 3 años. -----

3º) Suscribir con la colona un convenio en UI, que incluya la deuda vencida y la renta a vencer el 30/11/19, pagadero en 36 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo incluir dicha cuota, así como la renta y el fondo de previsión en una orden de retención a suscribir ante la planta industrial a la cual remite. -----

4º) Hágase saber a la colona que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 21

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00800.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1 , SUPERFICIE: 509,4927 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN GANADERA
RENTA ANUAL \$ 489.083 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
AVAMBAÉ ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA , ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Darse por enterado del fallecimiento del señor Francisco Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.556.935-4, exmiembro del grupo Avambaé Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada.-----

2º) Aceptar la incorporación del señor Edgardo Sebastián Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.650.189-2, al grupo Avambaé Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, que quedará integrada por los señores: Álvaro Dutra titular de la cédula de identidad n.º 3.301.152-1, Claudio de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.716.775-8, Julio Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.916.466-7, Edgard Daniel Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.741.542-0 y Edgardo Sebastián Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 4.650.189-2;-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó la actualización del contrato de arrendamiento de acuerdo con la forma jurídica adoptada por el grupo Avambaé Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada y su nueva integración.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01428.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 56,1822 ha,
I.P: 120 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 71.815 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ROBERTO MARIO JARDIM RUIZ,
C.I. N.º 3.823.042-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 24A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, cuyo titular es el señor Roberto Mario Jardim Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.042-5, debiéndose suscribir en régimen de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 22

titularidad conjunta con la señora Lorena Porteous, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.340-6.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01167.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81, SUPERFICIE: 750,222 ha,
ALFREDO KIRCHMEIER,
C.I. N.º 3.960.162-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Alfredo Kirchmeier, titular de la cédula de identidad n.º 3.960.162-3, propietario de la fracción n.º 81 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a ceder en pastoreo 236 ha del predio a favor de sus nietos, señores Rodrigo Pizzichillo Kirchmeier y Pablo Gómez Kirchmeier, por el plazo de un año.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01205.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 126 ha, I.P.: 157
RENTA ANUAL: \$ 314.267 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
CARLOS GARDEL AMARO, C.I. N.º 3.745.575-3,
Y DANIELA MEDINA, C.I. N.º 3.778.115-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Carlos Gardel Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.575-3 y Daniela Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.115-0, arrendatarios de la fracción n.º 89 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un plazo hasta el 31/03/20 para finalizar la construcción de la sala de ordeño y comenzar la remisión de leche a planta industrial.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior para considerar su confirmación como arrendatarios del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 23

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01807.
INMUEBLE N.º 594 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 36,325 ha, I.P.:138
RENTA ANUAL: \$ 88.234 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 38,6242 ha, I.P.: 130
RENTA ANUAL: \$ 89.911 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
HÉCTOR ALMENAREZ MONTELONGO,
C.I. N.º 3.370.466-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dar por cumplido el previo pago del 10% del total de la deuda del señor Héctor Almenarez Montelongo, titular de la cédula de identidad n.º 3.370.466-5, arrendatario de las fracciones núms. 18 y 17 de los inmuebles núms. 598 y 594 respectivamente, debiéndose continuar con lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 18, del acta n.º 5464, de fecha 31/07/19.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70645.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 676 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1 , SUPERFICIE: 84,3472 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 242.766 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ISMAEL SERVETTO, C.I. N.º 1.270.095-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar al señor Ismael Servetto, titular de la cédula de identidad n.º 1.270.095-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Italia, inmueble n.º 676, suscribiéndose un contrato de arrendamiento por un plazo de 4 años. -----
2º) Previo pago del equivalente al 10% de la deuda, suscribir con el colono un convenio en UI pagadero en 48 cuotas mensuales, que incluya la deuda vencida, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta nº 5444, de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 24

3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad del predio. -----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01726.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 75,289 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ENRIQUE OSCAR MÁRQUEZ BARBOZA,
C.I. N.º 2.887.565-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Enrique Oscar Márquez Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 2.887.565-3, arrendatario de la fracción n.º 11 del inmueble n.º 478, a transferir la titularidad del predio a su hijo, señor Ramiro Oscar Márquez Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 4.482.597-3, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01053.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 91,9341 ha,
I.P.: 225, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 320.417 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA ELIZABETH FRASCHERI SALA, C.I. N.º 3.738.601-1,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la señora Claudia Elizabeth Frascheri Sala, titular de la cédula de identidad n.º 3.738.601-1, colona arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, a permutar dicho predio por la fracción n.º 14 del inmueble n.º 478. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Previo pago de la suma de USD 5.000 antes del 30/11/19 y de la acreditación de las mejoras incorporadas en la fracción n.º 7 de la Colonia Francisco Encarnación



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 25

Benítez, inmueble n.º 683, suscribir -en caso de resultar saldo deudor- un convenio con la señora Claudia Elizabeth Frascheri Sala, titular de la cédula de identidad n.º 3.738.601-1, en base al régimen especial de consolidación de deudas para colonos en situación crítica previsto por la resolución n.º 20 del acta n.º 4918 del 27/08/08.-----

4º) En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda original, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación. -----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00108.
INMUEBLE N.º 792 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 99,7873 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 278.789 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 5,5887 ha (DE USO COMPARTIDO)
SCHUBERT MIGUEL BERRUETA WILKINS, C.I. N.º 3.515.393-9,
Y TAMARA VANESA SOSA DUARTE,
C.I. N.º 4.304.384-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Mantener vigilancia por parte de la Oficina Regional de Tacuarembó respecto al cumplimiento del plan de explotación presentado por los señores Schubert Miguel Berrueta Wilkins, titular de la cédula de identidad n.º 3.515.393-9 y Tamara Vanesa Sosa Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.304.384-9, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 792.-----

- Resolución n.º 42 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 574.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 42,335 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 40 de la presente acta (expediente n.º 2019-70-1-01053).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 9 de octubre de 2019

ACTA N.º 5475
Pág. 26

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00332.
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS
DE NACIONES UNIDAS. COMITÉ DE LOS DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.
DISCUSIÓN GENERAL SOBRE LA TIERRA
Y EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS
DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES, INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Designar a la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez para participar de la Discusión General sobre la Tierra y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a realizarse el 14/10/19 en la ciudad de Ginebra, Suiza.-----

2º) El INC se hará cargo de aquellos gastos que no sean de cuenta de la organización del evento.-----

Ratifícase.-----